

19/12/2013

Tarapacá: Corte ordenó prisión preventiva de paquistaní y chileno que robaron caja fuerte

Por unanimidad, la Corte de Apelaciones de Iquique acogió la apelación presentada por la Fiscalía, en contra de la resolución del juez de Garantía que dejó en libertad a un paquistaní y a un chileno imputados por el robo de una caja fuerte con dinero y joyas, y ordenó la prisión preventiva de ambos.

Los hechos ocurrieron el domingo pasado, cuando la víctima, un ciudadano pakistani, se dio cuenta que le habían sustraído desde su departamento, ubicado en calle Héroes de la Concepción, una caja fuerte con 36 mil dólares, 7 millones de pesos y diversas joyas.

Gracias a las cámaras de seguridad del edificio y diligencias posteriores, la Policía de Investigaciones pudo determinar que en el robo participaron el primo de la víctima, el imputado Imran Imran (que lo había acompañado a hacer la denuncia) y el imputado Roberto Muñoz Acuña (chileno), así como otros dos ciudadanos peruanos. Además se logró recuperar casi la totalidad de las especies sustraídas.

En el control de detención, el fiscal Patricio Llanccamán solicitó la prisión preventiva de Imran Imran y Muñoz Acuña, la que no fue acogida por el juez, ya que consideró que no estaba acreditado el delito de robo. El fiscal apeló verbalmente en la misma audiencia.

En el fallo de la Corte de Apelaciones, los ministros Mónica Olivares, Erico Gatica y Mirta Chamorro señalaron que hasta el momento está suficientemente demostrado con los dichos de la víctima, que para la comisión del delito se empleó una copia de la llave original del departamento, la que fue obtenida sin el conocimiento y autorización del afectado, y por ende, se trata de un delito de robo en lugar habitado.

Por ello, la Corte resolvió revocar la resolución del juez de garantía y, acogiendo la solicitud de la Fiscalía, dispuso la prisión preventiva de los imputados Imran Imran y Roberto Muñoz Acuña, por estimar que su libertad constituye un peligro para la seguridad de la sociedad.

